RESOLUCIÓN N.º 749 DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE PINCHE DE COCINA PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia de 1 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 231 de 5 de diciembre de 2017), por la que se aprueban las Bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo complementaria de Pinche de Cocina para la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la reseñada convocatoria; esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo complementaria de Pinche de Cocina para la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos, y, en su caso, excluidos, así como, en su caso, las causas de exclusión.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. nº 94 de 20 de abril de 2017), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 18 de abril de 2017, la lista provisional de candidatos admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "Ñ"; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O", y así sucesivamente.

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PÉREZ ABRIL, M.ª ÁNGELES
2	SANCHO CEBOLLADA, SORAYA
3	SORIANO ARGENTE, VANESSA

4	SUÁREZ IBÁÑEZ, MARÍA
5	VELAMAZÁN TORRALBA, ELISA
6	VILLALBA GRACIA, ANTONIO VICENTE
7	CIVERA BEJARANO, CRISTIAN
8	CÓRDOBA HERNÁNDEZ, DANIEL
9	GARCÍA HERRERA, CARMEN
10	GARCÍA RAMOS, DAVID
11	GIL MILLÁN, SILVIA
12	HOYO LINARES, JUAN JOSÉ
13	LIBERÓS GÓMEZ, M.ª JESÚS
14	LÓPEZ GARCÍA, MÓNICA
15	LÓPEZ NOVELLA, RAÚL VICENTE
16	MORENTE GARRIDO, RAFAEL

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	BARONA PARDOS, M.ª TERESA	1
2	BELMONTE PELLICER, SANDRA	3
3	FONTE ESCRICHE, JESÚS	1
4	MOLINA DALIRE, WENDEL	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES

1	No acredita documentación relativa al informe de periodo ininterrumpido en situación de desempleo.
2	No indica número de teléfono.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN INSUBSANABLES

3	Instancia fuera de plazo.

2º.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selecitvo, un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos (cuya causa de exclusión sea subsanable) u omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel por cualauiera de los procedimientos legalmente establecidos, de conformidad con lo regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión (que sean subsanables) o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

3º.- Designar a los miembros del Tribunal de Selección de la precitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE:

– D. José Villanueva Soriano, como titular y D.ª Pilar Maícas Pallarés, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

VOCALES:

– D.ª Pilar Marco Lorenzo, como titular y D.ª M.ª José Civera Gómez, como suplente, ambas empleadas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

– D.ª Montserrat Font García, como titular y D. Fernando Civera Gómez, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

– D.ª Isabel Tena Marin, como titular y Dª Encarnación Andrés Paricio, como suplente, ambas empleadas públicas designadas por el Comité de Empresa del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

VOCAL-SECREETARIO:

– D. José Manuel Grao Palos, como titular y D. ª M.ª Isabel Aula Górriz, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Teruel, 5 de abril de 2018.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretrio General acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.